



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA."**

QUE OTORGA:

**1704930849 JAIME ALFREDO YÉPEZ MURGUEYTIO y
0907877450 MARIA GIANNINA MURGUEITIO DUQUE**

A FAVOR DE:

**1710241850 CHRISTOPHER MICHAEL YÉPEZ MURGUEYTIO
1710233170 GIANNINA MIRELLA YÉPEZ MURGUEYTIO
1722104989 BIANCA NICOLE YÉPEZ MURGUEYTIO**

CUANTÍA: USD \$ 297,00

DI: 2 COPIAS + 1

D.M.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2013 - 17 - 01 - 11 P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL CATORCE, ante mi, Doctora PAULINA AUQUILLA
FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador*

QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los señores cónyuges Jaime Alfredo Yépez Murgueytio y María Giannina Murgueitio Duque, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores Christopher Michael Yépez Murgueytio, Giannina Mirella Yépez Murgueytio; y Bianca Nicole Yépez Murgueytio, todos de estado civil solteros por sus propios y personales derechos. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos identificatorios cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: **SEÑORA NOTARIA:-** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-** **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: **- UNO.-** Por una parte, el Ing. Jaime Alfredo Yépez Murgueytio y la Sra. María Giannina Murgueitio Duque, casados entre sí, a quienes se les podrá denominar como **LOS CEDENTES -**



DOS.- Por otra, los señores, Christopher Michael Yépez Murgueytio soltero; Giannina Mirella Yépez Murgueytio soltera; y Bianca Nicole Yépez Murgueytio soltera, a quienes se les podrá denominar como LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil anotados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO. Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.- DOS PUNTO DOS.- A la presente fecha, el capital social de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., de mil (1.000) participaciones sociales, de valor nominal USD\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de USD\$ mil (1.000), está distribuido de la siguiente forma: DOS PUNTO DOS PUNTO UNO.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, propietario de novecientas noventa y siete (997) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ novecientos noventa y siete (997).- DOS PUNTO DOS PUNTO DOS.- Christopher Michael Yépez Murgueytio propietario de una participación social, de

valor nominal US\$ uno (1), por un valor total de US\$ uno (1).DOS PUNTO DOS PUNTO TRES.-Giannina Mirella Yépez Murgueytio propietaria de una participación social, de valor nominal US\$ uno (1), por un valor total de US\$ uno (1).DOS PUNTO DOS PUNTO CUATRO.-Bianca Nicole Yépez Murgueytio propietaria de una participación social, de valor nominal US\$ uno (1), por un valor total de US\$ uno (1).- TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., reunida el siete de mayo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de la totalidad del capital social, autorizar al socio, Ing. Jaime Alfredo Yépez Murgueytio para que transfiera la cantidad de doscientas noventa y siete (297) participaciones sociales, que le pertenecen de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento.- CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., celebrada el siete de mayo de dos mil catorce, se transfieren doscientas noventa y siete (297) participaciones sociales de la siguiente forma: CUATRO PUNTO UNO.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, cede y transfiere a favor de Christopher Michael Yépez



Murgueytio la cantidad de noventainueve (99) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ noventainueve (99).- CUATRO PUNTO DOS.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, cede y transfiere a favor de Giannina Mirella Yépez Murgueytio la cantidad de noventainueve (99) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ noventainueve (99). CUATRO PUNTO TRES.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, cede y transfiere a favor de Bianca Nicole Yépez Murgueytio la cantidad de noventainueve (99) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ noventainueve (99).- QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones se ceden y se transfieren al valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. LOS CEDENTES, declaran haber recibido de LOS CESIONARIOS, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$ 297,00), en efectivo y en moneda de curso legal, y de acuerdo al porcentaje que les corresponde y que por este instrumento se transfieren.- SEXTA: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones el capital de la Compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA, queda distribuido de la siguiente manera: CINCO PUNTO UNO.- Jaime

Alfredo Yépez Murgueytio, propietario de setecientas (700) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ setecientos (700).- CINCO PUNTO DOS- Christopher Michael Yépez Murgueytio propietario de cien (100) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ cien (100).- CINCO PUNTO TRES.- Giannina Mirella Yépez Murgueytio, propietaria de cien (100) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ 100.- CINCO PUNTO CUATRO- Bianca Nicole Yépez Murgueytio, propietaria de US\$ cien (100) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ cien (100).

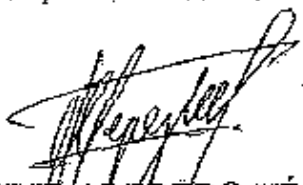
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA CIONES	%	TOTALES
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio	700	700	700	70 %	700
Christopher Michael Yépez Murgueytio	100	100	100	10 %	100
Giannina Mirella Yépez Murgueytio	100	100	100	10 %	100
Bianca Nicole Yépez Murgueytio	100	100	100	10 %	100
TOTAL	1.000	1.000	1.000	100%	1.000

SEXTA. ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización



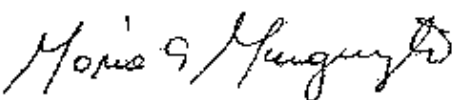
de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- SEPTIMA: ANOTACIONES.- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, al igual de la inscripción realizada en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- OCTAVA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- Los Cedentes declara que sobre las participaciones no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estifo para la validez de la presente escritura.- Abogada Stefania Castro Villacis Matricula profesional uno siete guion dos mil trece guion diecisiete Foro de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban

en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por Abogada. Stefania Castro Villacís Matricula profesional uno siete guion dos mil trece guion diecisiete Foro de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-


JAIME ALAREDO YÉPEZ MURGUEYTIO
C.C 170493084-P



C.V 021-0222


MARIA GIANNINA MURGUEYTIO DUQUE
C.C 0907871450



C.V 031-0013

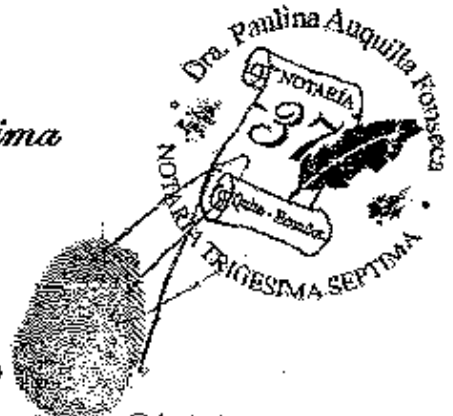

CHRISTOPHER MICHAEL YÉPEZ MURGUEYTIO
C.C 1710741850



C.V 021-0221

SIGUEN COMPARECIENTES.....

Notaría Trigesima Septima



Giannina Yépez.

GIANNINA MIRELLA YÉPEZ MURGUEYTIO

C.C. 171023317-0

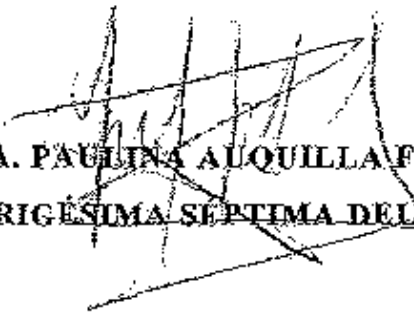
C.V. 021-0144

BIANCA NICOLE YÉPEZ MURGUEYTIO

C.C. 1722104989.

C.V.




DRA. PAULINA ALQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de mayo del 2014, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida 10 de Agosto N 31-237 y Mariana de Jesús, de esta ciudad de Quito, siendo las 15h00 y habiendo sido legalmente convocados se reúnen los socios de la Compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, señores:

- i.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio con novecientos noventa y siete participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de novecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América.
- ii.- Christopher Michael Yépez Murgueytio con una participación social de un dólar, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América.
- iii.- Giannina Mirella Yépez Murgueytio con una participación social de un dólar, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América.
- iv.- Bianca Nicole Yépez Murgueytio con una participación social de un dólar, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se designa al señor Christopher Michael Yépez Murgueytio para que actúe en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretaria Ad-Hoc la señorita Stefania Castro Villacís.- El Presidente pide que por Secretaria se constate el quórum. La Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los Socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:



1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y la continuación pasan a conocer el único punto, el cual es: **PUNTO ÚNICO.**

CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES.-

Secretaria, expone a la Junta General acerca de la voluntad del Señor Jaime Alfredo Yépez Murgueytio de ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	Participaciones
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio	Christopher Michael Yépez Murgueytio	99
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio	Giannina Mirella Yépez Murgueytio	99
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio	Bianca Nicole Yépez Murgueytio	99
Total		297

Luego de algunas deliberaciones, los presentes por unanimidad deciden autorizar la cesión de participaciones de la forma descrita anteriormente, de tal manera que, el Señor Jaime Alfredo Yépez Murgueytio será propietario de 700 participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una; el Señor Christopher Michael Yépez Murgueytio será propietario de 100 participaciones sociales con un valor nominal de Un Dólar; la señorita Giannina Mirella Yépez Murgueytio será propietaria de 100 participaciones sociales con un valor nominal de Un Dólar; y la señorita Bianca Nicole Yépez Murgueytio será propietaria de 100 participaciones sociales con un valor nominal de Un Dólar.

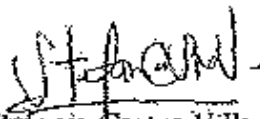
La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones.-

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 40 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es

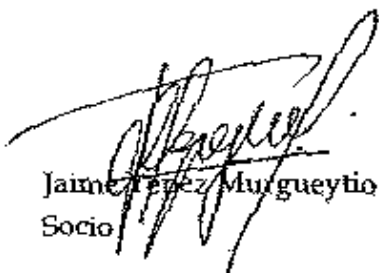
aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h30,
firmando para constancia por el Presidente y Secretaria de la Junta.



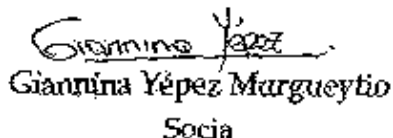
Christopher Yépez Murgueytio
Presidente
Socio



Stefania Castro Villacís
Secretaria Ad - Hoc



Jaime Yépez Murgueytio
Socio



Giannina Yépez Murgueytio
Socia



Blanca Nicole Yépez Murgueytio
Socia

Quito D.M., 3 de enero de 2013



Ingeniero
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio
Ciudad.-

Estimado ingeniero Yépez:

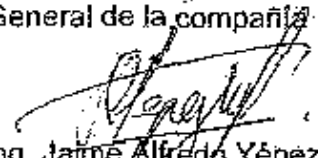
Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegir a usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 31 de julio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de septiembre de 1985.

Muy atentamente,

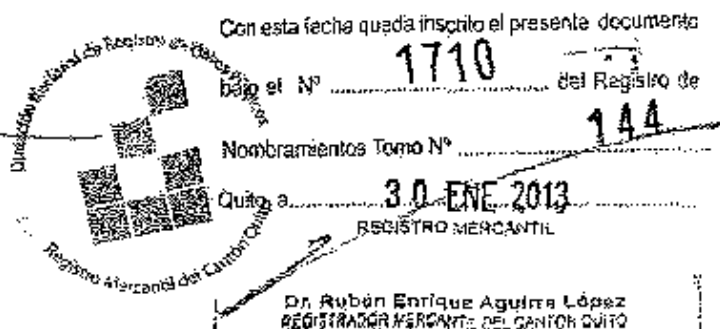

Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito D.M., 3 de enero de 2013, acepto del cargo de Gerente General de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CÍA. LTDA.


Ing. Jaime Alfredo Yépez Murgueytio
CC 1704930849

Certifico que la firma anterior del ingeniero Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, de nacionalidad ecuatoriana, es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD-HOC



Quito D.M., 3 de enero de 2013

Señor
Christopher Michael Yépez Murgueytio
Ciudad.-

Estimado señor Yépez:

Por la presente tengo a bien informarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegir a usted Presidente de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 31 de julio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de septiembre de 1985.

Muy atentamente,


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito D.M., 3 de enero de 2013, acepto del cargo de Presidente de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.


Sr. Christopher Michael Yépez Murgueytio
CC 1710241850

Certifico que la firma anterior del señor Christopher Michael Yépez Murgueytio, de nacionalidad ecuatoriana, es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
en el N° 1709 del Registro de

Nombramientos Tercer N° 144
30 ENE 2013

Quito

REGISTRO MERCANTIL

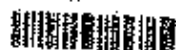
Rubén Enrique Aguirre López
SECRETARIA MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 DE PROPIEDAD Y CATASTRO



IDENTIFICACION
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 YEPEZ MURQUEYTO
 JAMES ALFREDO
 ALBERTO MURQUEYTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-03-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE CONYUGUE:
 MARGOSTO DUELAS

170493054-9



IDENTIFICACION
 REGISTRACION

APLICACION: VOTANTES DEL PAPEL
 YEPEZ LUIS

APLICACION: VOTANTES DE LA VOTAS
 MURQUEYTO ALBA

CIUDAD: QUITO

FECHA DE EMISION: 2013-07-22

FECHA DE EXPIRACION: 2013-07-22

[Signature]

FECHA DE EMISION: 2013-07-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS



021

021 - 0222

1704930849

NOMBRE DE REGISTRADO
 YEPEZ MURQUEYTO JAMES ALFREDO

PROVINCIA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

ORGANIZACION

ARAGUATO

TURNOS

FECHA DE EMISION: 2013-07-22

77
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS,
IDENTIFICACION Y CENSUACION



0907877450
CIUDAD DE
CIUDADANIA
FELIX Y FLORES
BURGUETIO DUQUE
MARIA GIANNINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO KONDUPON
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADOCIVIL Casada
JAMES ALFREDO
YEPEZ MURGUETIO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION
COMERCIANTE

E4453442

APellidos y Nombres del Padre
BURGUETIO RENALDO
Apellidos y Nombres de la Madre
DUQUE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-01

[Signature]

[Signature]

00000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS

031

031

ELECCIONES VECINALES 2015-2019

031-0013

0907877450

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBOLA

BURGUETIO DUQUE MARIA GIANNINA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
RUMPAÑA
PATRONOMIA

ESTRELLA DE LA VIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACIÓN REGISTRAL

CÓDULO DE CIUDADANÍA 175024165-0

CELSON FARGUES
YEPEZ MARGUETT
CHRISTOPHER MICHAEL
LLANOS EN COMUNITAT

Unidad Registral de Aventura
MONTUPO (Pichincha)

FECHA DE EMISIÓN: 1984-03-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
Espace pour signature

PROFESIÓN / ACTIVIDAD: EMPLEADO PRIVADO

450.12001 NIVEL DE ESTUDIOS: BACHILLERATO

YEPEZ JAMES

450.12001 NIVEL DE ESTUDIOS: BACHILLERATO

YEPEZ MARGUETT MARIA S

FECHA DE EMISIÓN: 2010-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-11-08

Dr. Paulina Auquilia Fonseca
NOTARIA
37
Cito + Ecuador
TRIGESIMA SEPTIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021

021-0211 1710241650

NUMERO DE CENSADO: Cedula

YEPEZ MARGUETT CHRISTOPHER
MICHAEL

PIDMUNDOZ
PROPIEDAD
COTO
CANTON

DESCRIPCION DE
PACATO
PASADUOS
ZONA

REPRESENTANTE DE LA ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÓDIGO DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YÉPEZ MURGUEYTI
BIANCA NICOLE
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Miami (Florida)
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-08-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

N. 172210498-9




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YÉPEZ MURGUEYTI JAMES ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURGUEYTI MARIA GRANINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-31

804438442





Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

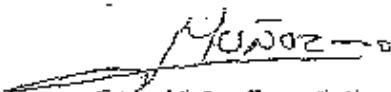
Al señor(a): Bianca Nicole Yépez Murgueyti

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 172210498-9

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,


Edmo Muñoz Barrezúeta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 41790

[illegible]

DR. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

AGRICULTURE
AND
HUMANITIES



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé razón de la presente Cesión de Participaciones celebrada en la Compañía "IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.", otorgada por JAIME ALFREDO YÉPEZ MURGUEYTIO Y MARIA GIANNINA MURGUEYTIO DUQUE, a favor de CHRISTOPHER YÉPEZ Y OTROS, celebrada ante la Notario Trigésima Séptima del Cantón Quito- el doce de Mayo del dos mil catorce, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva matriz por la cual se constituyó la Compañía "IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Quito, a quince de mayo del dos mil catorce.-



cpt/



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 29041

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

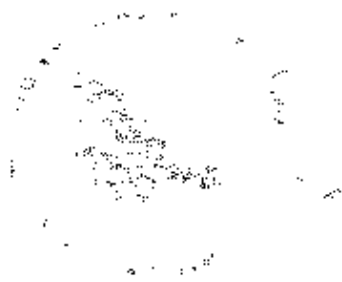
NÚMERO DE REPERTORIO:	17901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	415
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710241850	YEPEZ MURGUEYTIO CHRISTOPHER MICHAEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704930849	YEPEZ MURGUEYTIO JAIME ALFREDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710233170	YEPEZ MURGUEYTIO GIANNINA MIRELLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1722104989	YEPEZ MURGUEYTIO BIANCA NICOLE	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO





4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 297 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1985, TOMO 116.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA."**

QUE OTORGA:

**1704930849 JAIME ALFREDO YÉPEZ MURGUEYTIO y
0907877450 MARIA GIANNINA MURGUEITIO DUQUE**

A FAVOR DE:

**1710241850 CHRISTOPHER MICHAEL YÉPEZ MURGUEYTIO
1710233170 GIANNINA MIRELLA YÉPEZ MURGUEYTIO
1722104989 BIANCA NICOLE YÉPEZ MURGUEYTIO**

CUANTÍA: USD \$ 297,00

DI: 2 COPIAS + 1

D.M.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2013 - 17 - 01 - 11 P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL CATORCE, ante mi, Doctora PAULINA AUQUILLA
FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador*

QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los señores cónyuges Jaime Alfredo Yépez Murgueytio y María Giannina Murgueitio Duque, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores Christopher Michael Yépez Murgueytio, Giannina Mirella Yépez Murgueytio; y Bianca Nicole Yépez Murgueytio, todos de estado civil solteros por sus propios y personales derechos. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos identificatorios cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: **SEÑORA NOTARIA:-** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-** **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: **- UNO.-** Por una parte, el Ing. Jaime Alfredo Yépez Murgueytio y la Sra. María Giannina Murgueitio Duque, casados entre sí, a quienes se les podrá denominar como **LOS CEDENTES -**



DOS.- Por otra, los señores, Christopher Michael Yépez Murgueytio soltero; Giannina Mirella Yépez Murgueytio soltera; y Bianca Nicole Yépez Murgueytio soltera, a quienes se les podrá denominar como LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil anotados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO. Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.- DOS PUNTO DOS.- A la presente fecha, el capital social de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., de mil (1.000) participaciones sociales, de valor nominal USD\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de USD\$ mil (1.000), está distribuido de la siguiente forma: DOS PUNTO DOS PUNTO UNO.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, propietario de novecientas noventa y siete (997) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ novecientos noventa y siete (997).- DOS PUNTO DOS PUNTO DOS.- Christopher Michael Yépez Murgueytio propietario de una participación social, de

valor nominal US\$ uno (1), por un valor total de US\$ uno (1).DOS PUNTO DOS PUNTO TRES.-Giannina Mirella Yépez Murgueytio propietaria de una participación social, de valor nominal US\$ uno (1), por un valor total de US\$ uno (1).DOS PUNTO DOS PUNTO CUATRO.-Bianca Nicole Yépez Murgueytio propietaria de una participación social, de valor nominal US\$ uno (1), por un valor total de US\$ uno (1).- TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., reunida el siete de mayo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de la totalidad del capital social, autorizar al socio, Ing. Jaime Alfredo Yépez Murgueytio para que transfiera la cantidad de doscientas noventa y siete (297) participaciones sociales, que le pertenecen de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento.- CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., celebrada el siete de mayo de dos mil catorce, se transfieren doscientas noventa y siete (297) participaciones sociales de la siguiente forma: CUATRO PUNTO UNO.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, cede y transfiere a favor de Christopher Michael Yépez



Murgueytio la cantidad de noventainueve (99) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ noventainueve (99).- CUATRO PUNTO DOS.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, cede y transfiere a favor de Giannina Mirella Yépez Murgueytio la cantidad de noventainueve (99) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ noventainueve (99). CUATRO PUNTO TRES.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, cede y transfiere a favor de Bianca Nicole Yépez Murgueytio la cantidad de noventainueve (99) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ noventainueve (99).- QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones se ceden y se transfieren al valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. LOS CEDENTES, declaran haber recibido de LOS CESIONARIOS, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$ 297,00), en efectivo y en moneda de curso legal, y de acuerdo al porcentaje que les corresponde y que por este instrumento se transfieren.- SEXTA: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones el capital de la Compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA, queda distribuido de la siguiente manera: CINCO PUNTO UNO.- Jaime

Alfredo Yépez Murgueytio, propietario de setecientas (700) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ setecientos (700).- CINCO PUNTO DOS- Christopher Michael Yépez Murgueytio propietario de cien (100) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ cien (100).- CINCO PUNTO TRES.- Giannina Mirella Yépez Murgueytio, propietaria de cien (100) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ 100.- CINCO PUNTO CUATRO- Bianca Nicole Yépez Murgueytio, propietaria de US\$ cien (100) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ cien (100).

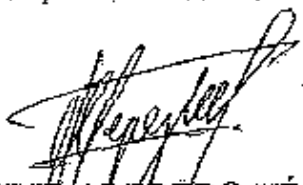
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA CIONES	%	TOTALES
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio	700	700	700	70 %	700
Christopher Michael Yépez Murgueytio	100	100	100	10 %	100
Giannina Mirella Yépez Murgueytio	100	100	100	10 %	100
Bianca Nicole Yépez Murgueytio	100	100	100	10 %	100
TOTAL	1.000	1.000	1.000	100%	1.000

SEXTA. ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización



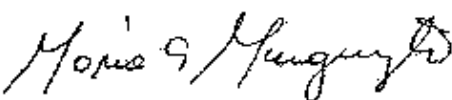
de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- SEPTIMA: ANOTACIONES.- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, al igual de la inscripción realizada en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- OCTAVA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- Los Cedentes declara que sobre las participaciones no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estifo para la validez de la presente escritura.- Abogada Stefania Castro Villacis Matricula profesional uno siete guion dos mil trece guion diecisiete Foro de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban

en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por Abogada. Stefania Castro Villacís Matricula profesional uno siete guion dos mil trece guion diecisiete Foro de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-


JAIME ALAREDO YÉPEZ MURGUEYTIO
C.C 170493084-P



C.V 021-0222


MARIA GIANNINA MURGUEYTIO DUQUE
C.C 0907871450



C.V 031-0013

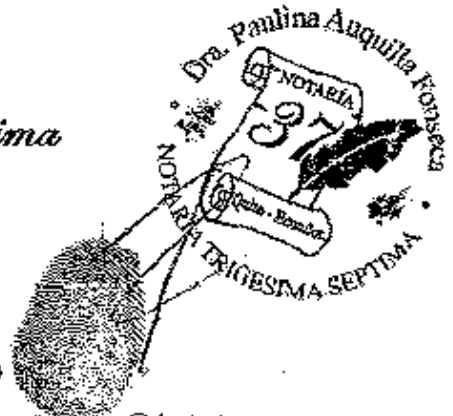

CHRISTOPHER MICHAEL YÉPEZ MURGUEYTIO
C.C 1710741850



C.V 021-0221

SIGUEN COMPARECIENTES.....

Notaría Trigesima Septima



Giannina Yépez.

GIANNINA MIRELLA YÉPEZ MURGUEYTIO

C.C. 171023317-0

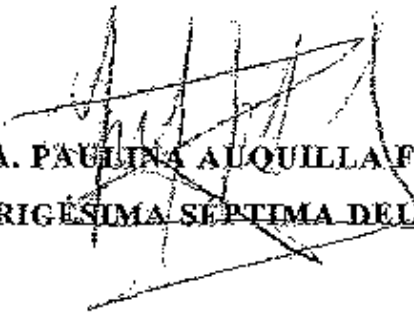
C.V. 021-0144

BIANCA NICOLE YÉPEZ MURGUEYTIO

C.C. 1722104989.

C.V.




DRA. PAULINA ALQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de mayo del 2014, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida 10 de Agosto N 31-237 y Mariana de Jesús, de esta ciudad de Quito, siendo las 15h00 y habiendo sido legalmente convocados se reúnen los socios de la Compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, señores:

- i.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio con novecientos noventa y siete participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de novecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América.
- ii.- Christopher Michael Yépez Murgueytio con una participación social de un dólar, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América.
- iii.- Giannina Mirella Yépez Murgueytio con una participación social de un dólar, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América.
- iv.- Bianca Nicole Yépez Murgueytio con una participación social de un dólar, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se designa al señor Christopher Michael Yépez Murgueytio para que actúe en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretaria Ad-Hoc la señorita Stefania Castro Villacís.- El Presidente pide que por Secretaria se constate el quórum. La Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los Socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:



1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y la continuación pasan a conocer el único punto, el cual es: **PUNTO ÚNICO.**

CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES.-

Secretaria, expone a la Junta General acerca de la voluntad del Señor Jaime Alfredo Yépez Murgueytio de ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	Participaciones
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio	Christopher Michael Yépez Murgueytio	99
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio	Giannina Mirella Yépez Murgueytio	99
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio	Bianca Nicole Yépez Murgueytio	99
Total		297

Luego de algunas deliberaciones, los presentes por unanimidad deciden autorizar la cesión de participaciones de la forma descrita anteriormente, de tal manera que, el Señor Jaime Alfredo Yépez Murgueytio será propietario de 700 participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una; el Señor Christopher Michael Yépez Murgueytio será propietario de 100 participaciones sociales con un valor nominal de Un Dólar; la señorita Giannina Mirella Yépez Murgueytio será propietaria de 100 participaciones sociales con un valor nominal de Un Dólar; y la señorita Bianca Nicole Yépez Murgueytio será propietaria de 100 participaciones sociales con un valor nominal de Un Dólar.

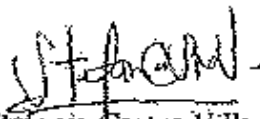
La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones.-

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 40 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es

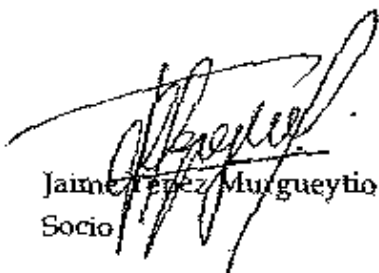
aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h30,
firmando para constancia por el Presidente y Secretaria de la Junta.



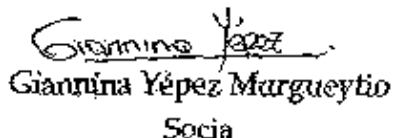
Christopher Yépez Murgueytio
Presidente
Socio



Stefania Castro Villacís
Secretaria Ad - Hoc



Jaime Yépez Murgueytio
Socio



Giannina Yépez Murgueytio
Socia



Blanca Nicole Yépez Murgueytio
Socia

Quito D.M., 3 de enero de 2013



Ingeniero
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio
Ciudad.-

Estimado ingeniero Yépez:

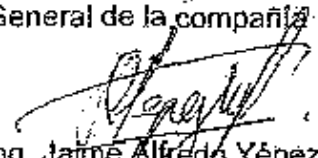
Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegir a usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 31 de julio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de septiembre de 1985.

Muy atentamente,

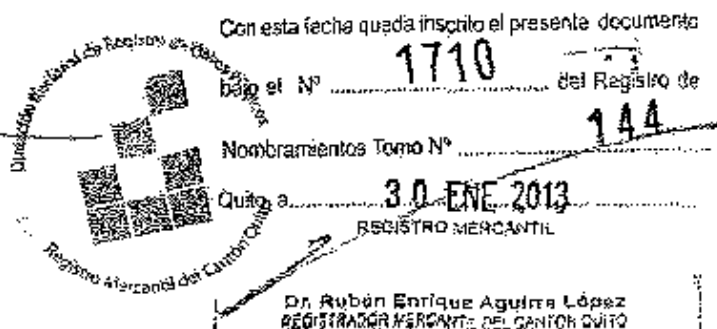

Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito D.M., 3 de enero de 2013, acepto del cargo de Gerente General de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CÍA. LTDA.


Ing. Jaime Alfredo Yépez Murgueytio
CC 1704930849

Certifico que la firma anterior del ingeniero Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, de nacionalidad ecuatoriana, es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD-HOC



Quito D.M., 3 de enero de 2013

Señor
Christopher Michael Yépez Murgueytio
Ciudad.-

Estimado señor Yépez:

Por la presente tengo a bien informarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegir a usted Presidente de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 31 de julio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de septiembre de 1985.

Muy atentamente,


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito D.M., 3 de enero de 2013, acepto del cargo de Presidente de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.


Sr. Christopher Michael Yépez Murgueytio
CC 1710241850

Certifico que la firma anterior del señor Christopher Michael Yépez Murgueytio, de nacionalidad ecuatoriana, es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
en el N° 1709 del Registro de

Nombramientos Tercera
30 ENE 2013 144

Quito

REGISTRO MERCANTIL

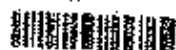
Rubén Enrique Aguirre López
SECRETARIA MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO



IDENTIFICACION
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 YEPEZ MURQUEYTO
 JAMES ALFREDO
 ALFONSO MURQUEYTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-03-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE CONYUGUE
 MARGUSTO DUELAS

170493054-9



IDENTIFICACION
 REGISTRACION

APLICACION: VOTANTES DEL PAPEL
 YEPEZ LUIS

APLICACION: VOTANTES DE LA VOTAS
 MURQUEYTO ALBA

CIUDAD: QUITO

FECHA DE EMISION: 2013-07-22

FECHA DE EXPIRACION: 2013-07-22

[Signature]

FECHA DE EMISION: 2013-07-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS

021

021 - 0222

1704930849

NOMBRE DE REGISTRADO

SEXO: M

YEPEZ MURQUEYTO JAMES ALFREDO

PROVINCIA

DIRECCION: 1

PROVINCIA

PARAGUAY

QUITO

FECHA DE EMISION: 2013-07-22

QUITO

FECHA DE EMISION: 2013-07-22

77
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS,
IDENTIFICACION Y CENSUACION



0907877450
CIUDAD DE
CIUDADANIA
FELIX Y FLORES
BURGUETIO DUQUE
MARIA GIANNINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO KONDUPON
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JAMES ALFREDO
YEPEZ MURGUETIO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION
COMERCIANTE

E4453442

APellidos y Nombres del Padre
BURGUETIO RENALDO
Apellidos y Nombres de la Madre
DUQUE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-01

[Signature]

[Signature]

0907877450

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS

031

031

ELECCIONES VECINALES 2015-2019

031-0013

0907877450

NÚMERO DE CERTIFICADO
BURGUETIO DUQUE MARIA GIANNINA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CRONOSCRIPCIÓN
RUMPAÑA
PATRONA

ESTRELLA DE LA VIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACIÓN REGISTRAL

CÓDIGO DE CIUDADANÍA: 175024165-0

CELSON FARGUES
YEPEZ MARGUETT
CHRISTOPHER MICHAEL
LUGAR DE NACIMIENTO:
Unión de la América
MONTUOSA
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-03-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
Espace pour signature

ESTUDIOS: BACHILLERATO
PROFESIÓN / ACTIVIDAD: EMPLEADO PRIVADO

450.12001 NÚMERO DEL PADRE: YEPEZ JAMES
450.12001 NÚMERO DE LA MADRE: MARGUETT MARIA S
LUGAR Y FECHA DE CREACIÓN: QUITO
2010-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-11-08

Estados: ECUADOR

Notario: Dra. Paulina Auquilia Fonseca
37
Cito + Ecuador
TRIGESIMA SEPTIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021
021-0211 1710241650

NÚMERO DE CENSADO: YEPEZ MARGUETT CHRISTOPHER MICHAEL

PROPIEDAD: PROPIEDAD
DISTRITO: DISTRITO
CANTÓN: CANTÓN

DECLARACIÓN: 1
NACIONALIDAD: 1
PARENTESCO: 1
ZONA: ZONA

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÓDIGO DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YÉPEZ MURGUEYTI
BIANCA NICOLE
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Miami (Florida)
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-08-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

N. 172210498-9

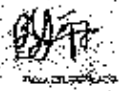



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YÉPEZ MURGUEYTI JAIME ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURGUEYTI MARIA GRACIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-31

80438442





Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

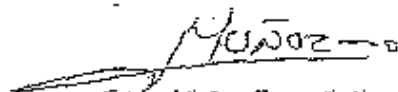
Al señor(a): Bianca Nicole Yépez Murgueyti

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 172210498-9

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,


Edmo Muñoz Barzúeta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 41790

EDA. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA
 REPÚBLICA DE ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEROACIÓN
 GESTIÓN 374023317-0
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VEFEZ MURGUEITIO
 GIANNINA MORELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTADOS UNIDOS
 MIAMI-FLORIDA
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO
 FORMA DEL CEBUADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

021 - 0144 **1710233170**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÓDIGO

YEPEZ MURGUEYITO GIANNINA MIRELLA

FECHENCIA
PROVINCIA
SUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO CEVALLOS
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

W. A. G. & S.
NEW YORK



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé razón de la presente Cesión de Participaciones celebrada en la Compañía "IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.", otorgada por JAIME ALFREDO YÉPEZ MURGUEYTIO Y MARIA GIANNINA MURGUEYTIO DUQUE, a favor de CHRISTOPHER YÉPEZ Y OTROS, celebrada ante la Notario Trigésima Séptima del Cantón Quito- el doce de Mayo del dos mil catorce, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva matriz por la cual se constituyó la Compañía "IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Quito, a quince de mayo del dos mil catorce.-



cpt/



Autoapuesta
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 29041

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

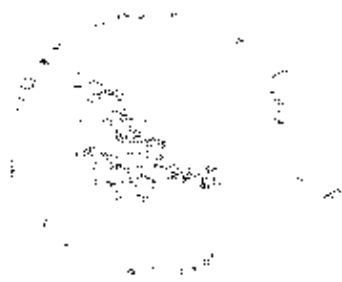
NÚMERO DE REPERTORIO:	17901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	415
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710241850	YEPEZ MURGUEYTIO CHRISTOPHER MICHAEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704930849	YEPEZ MURGUEYTIO JAIME ALFREDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710233170	YEPEZ MURGUEYTIO GIANNINA MIRELLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1722104989	YEPEZ MURGUEYTIO BIANCA NICOLE	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO





4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

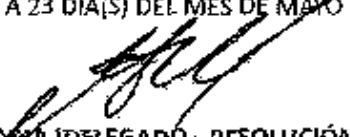
Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 297 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1985, TOMO 116.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA."**

QUE OTORGA:

**1704930849 JAIME ALFREDO YÉPEZ MURGUEYTIO y
0907877450 MARIA GIANNINA MURGUEITIO DUQUE**

A FAVOR DE:

**1710241850 CHRISTOPHER MICHAEL YÉPEZ MURGUEYTIO
1710233170 GIANNINA MIRELLA YÉPEZ MURGUEYTIO
1722104989 BIANCA NICOLE YÉPEZ MURGUEYTIO**

CUANTÍA: USD \$ 297,00

DI: 2 COPIAS + 1

D.M.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2013 - 17 - 01 - 11 P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL CATORCE, ante mi, Doctora PAULINA AUQUILLA
FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador*

QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los señores cónyuges Jaime Alfredo Yépez Murgueytio y María Giannina Murgueitio Duque, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores Christopher Michael Yépez Murgueytio, Giannina Mirella Yépez Murgueytio; y Bianca Nicole Yépez Murgueytio, todos de estado civil solteros por sus propios y personales derechos. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos identificatorios cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: **SEÑORA NOTARIA:-** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-** **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: **- UNO.-** Por una parte, el Ing. Jaime Alfredo Yépez Murgueytio y la Sra. María Giannina Murgueitio Duque, casados entre sí, a quienes se les podrá denominar como **LOS CEDENTES -**



DOS.- Por otra, los señores, Christopher Michael Yépez Murgueytio soltero; Giannina Mirella Yépez Murgueytio soltera; y Bianca Nicole Yépez Murgueytio soltera, a quienes se les podrá denominar como LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil anotados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO. Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.- DOS PUNTO DOS.- A la presente fecha, el capital social de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., de mil (1.000) participaciones sociales, de valor nominal USD\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de USD\$ mil (1.000), está distribuido de la siguiente forma: DOS PUNTO DOS PUNTO UNO.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, propietario de novecientas noventa y siete (997) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ novecientos noventa y siete (997).- DOS PUNTO DOS PUNTO DOS.- Christopher Michael Yépez Murgueytio propietario de una participación social, de

valor nominal US\$ uno (1), por un valor total de US\$ uno (1).DOS PUNTO DOS PUNTO TRES.-Giannina Mirella Yépez Murgueytio propietaria de una participación social, de valor nominal US\$ uno (1), por un valor total de US\$ uno (1).DOS PUNTO DOS PUNTO CUATRO.-Bianca Nicole Yépez Murgueytio propietaria de una participación social, de valor nominal US\$ uno (1), por un valor total de US\$ uno (1).- TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., reunida el siete de mayo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de la totalidad del capital social, autorizar al socio, Ing. Jaime Alfredo Yépez Murgueytio para que transfiera la cantidad de doscientas noventa y siete (297) participaciones sociales, que le pertenecen de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento.- CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., celebrada el siete de mayo de dos mil catorce, se transfieren doscientas noventa y siete (297) participaciones sociales de la siguiente forma: CUATRO PUNTO UNO.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, cede y transfiere a favor de Christopher Michael Yépez



Murgueytio la cantidad de noventainueve (99) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ noventainueve (99).- CUATRO PUNTO DOS.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, cede y transfiere a favor de Giannina Mirella Yépez Murgueytio la cantidad de noventainueve (99) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ noventainueve (99). CUATRO PUNTO TRES.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, cede y transfiere a favor de Bianca Nicole Yépez Murgueytio la cantidad de noventainueve (99) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ noventainueve (99).- QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones se ceden y se transfieren al valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. LOS CEDENTES, declaran haber recibido de LOS CESIONARIOS, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$ 297,00), en efectivo y en moneda de curso legal, y de acuerdo al porcentaje que les corresponde y que por este instrumento se transfieren.- SEXTA: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones el capital de la Compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA, queda distribuido de la siguiente manera: CINCO PUNTO UNO.- Jaime

Alfredo Yépez Murgueytio, propietario de setecientas (700) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ setecientos (700).- CINCO PUNTO DOS- Christopher Michael Yépez Murgueytio propietario de cien (100) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ cien (100).- CINCO PUNTO TRES.- Giannina Mirella Yépez Murgueytio, propietaria de cien (100) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ 100.- CINCO PUNTO CUATRO- Bianca Nicole Yépez Murgueytio, propietaria de US\$ cien (100) participaciones sociales, de valor nominal US\$ uno (1) cada una de ellas, por un valor total de US\$ cien (100).

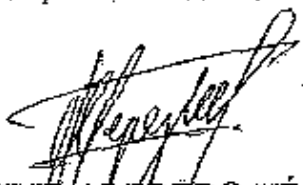
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA CIONES	%	TOTALES
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio	700	700	700	70 %	700
Christopher Michael Yépez Murgueytio	100	100	100	10 %	100
Giannina Mirella Yépez Murgueytio	100	100	100	10 %	100
Bianca Nicole Yépez Murgueytio	100	100	100	10 %	100
TOTAL	1.000	1.000	1.000	100%	1.000

SEXTA. ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización



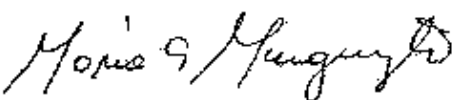
de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- SEPTIMA: ANOTACIONES.- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, al igual de la inscripción realizada en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- OCTAVA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- Los Cedentes declara que sobre las participaciones no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estifo para la validez de la presente escritura.- Abogada Stefania Castro Villacis Matricula profesional uno siete guion dos mil trece guion diecisiete Foro de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban

en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por Abogada. Stefania Castro Villacís Matricula profesional uno siete guion dos mil trece guion diecisiete Foro de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-


JAIME ALAREDO YÉPEZ MURGUEYTIO
C.C 170493084-P



C.V 021-0222


MARIA GIANNINA MURGUEYTIO DUQUE
C.C 0907871450



C.V 031-0013

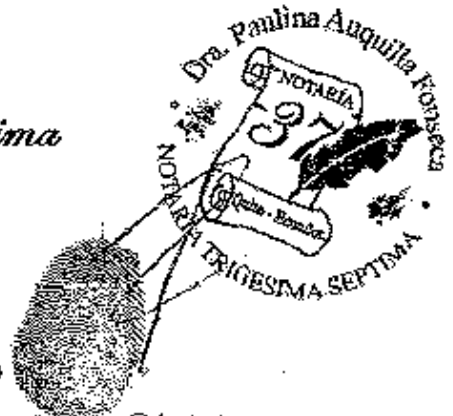

CHRISTOPHER MICHAEL YÉPEZ MURGUEYTIO
C.C 1710741850



C.V 021-0221

SIGUEN COMPARECIENTES.....

Notaría Trigésima Séptima



Giannina Yépez.

GIANNINA MIRELLA YÉPEZ MURGUEYTIO

C.C. 171023317-0

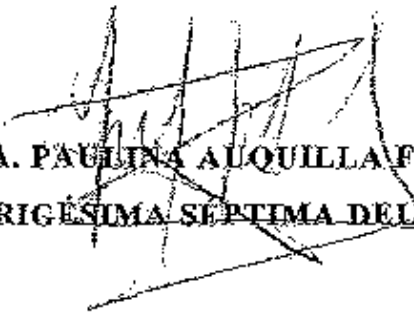
C.V. 021-0144

BIANCA NICOLE YÉPEZ MURGUEYTIO

C.C. 1722104989.

C.V.




DRA. PAULINA ALQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de mayo del 2014, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida 10 de Agosto N 31-237 y Mariana de Jesús, de esta ciudad de Quito, siendo las 15h00 y habiendo sido legalmente convocados se reúnen los socios de la Compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, señores:

- i.- Jaime Alfredo Yépez Murgueytio con novecientos noventa y siete participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de novecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América.
- ii.- Christopher Michael Yépez Murgueytio con una participación social de un dólar, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América.
- iii.- Giannina Mirella Yépez Murgueytio con una participación social de un dólar, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América.
- iv.- Bianca Nicole Yépez Murgueytio con una participación social de un dólar, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se designa al señor Christopher Michael Yépez Murgueytio para que actúe en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretaria Ad-Hoc la señorita Stefania Castro Villacís.- El Presidente pide que por Secretaria se constate el quórum. La Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los Socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:



1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y la continuación pasan a conocer el único punto, el cual es: **PUNTO ÚNICO.**

CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES.-

Secretaria, expone a la Junta General acerca de la voluntad del Señor Jaime Alfredo Yépez Murgueytio de ceder sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	Participaciones
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio	Christopher Michael Yépez Murgueytio	99
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio	Giannina Mirella Yépez Murgueytio	99
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio	Bianca Nicole Yépez Murgueytio	99
Total		297

Luego de algunas deliberaciones, los presentes por unanimidad deciden autorizar la cesión de participaciones de la forma descrita anteriormente, de tal manera que, el Señor Jaime Alfredo Yépez Murgueytio será propietario de 700 participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una; el Señor Christopher Michael Yépez Murgueytio será propietario de 100 participaciones sociales con un valor nominal de Un Dólar; la señorita Giannina Mirella Yépez Murgueytio será propietaria de 100 participaciones sociales con un valor nominal de Un Dólar; y la señorita Bianca Nicole Yépez Murgueytio será propietaria de 100 participaciones sociales con un valor nominal de Un Dólar.

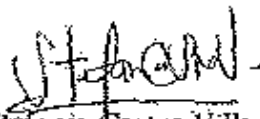
La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones.-

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 40 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es

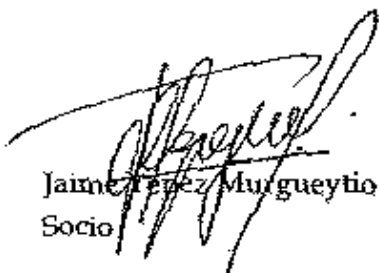
aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h30,
firmando para constancia por el Presidente y Secretaria de la Junta.



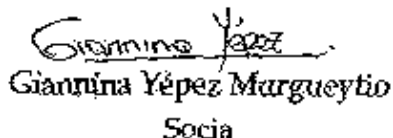
Christopher Yépez Murgueytio
Presidente
Socio



Stefania Castro Villacís
Secretaria Ad - Hoc



Jaime Yépez Murgueytio
Socio



Giannina Yépez Murgueytio
Socia



Blanca Nicole Yépez Murgueytio
Socia

Quito D.M., 3 de enero de 2013



Ingeniero
Jaime Alfredo Yépez Murgueytio
Ciudad.-

Estimado ingeniero Yépez:

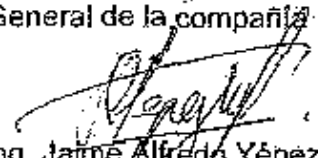
Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegir a usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 31 de julio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de septiembre de 1985.

Muy atentamente,

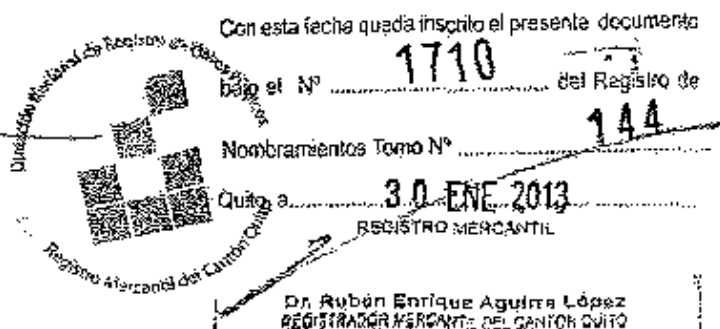

Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito D.M., 3 de enero de 2013, acepto del cargo de Gerente General de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CÍA. LTDA.


Ing. Jaime Alfredo Yépez Murgueytio
CC 1704930849

Certifico que la firma anterior del ingeniero Jaime Alfredo Yépez Murgueytio, de nacionalidad ecuatoriana, es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD-HOC



Quito D.M., 3 de enero de 2013

Señor
Christopher Michael Yépez Murgueytio
Ciudad.-

Estimado señor Yépez:

Por la presente tengo a bien informarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegir a usted Presidente de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 31 de julio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de septiembre de 1985.

Muy atentamente,


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito D.M., 3 de enero de 2013, acepto del cargo de Presidente de la compañía IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.


Sr. Christopher Michael Yépez Murgueytio
CC 1710241850

Certifico que la firma anterior del señor Christopher Michael Yépez Murgueytio, de nacionalidad ecuatoriana, es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
en el N° 1709 del Registro de

Nombramientos Tercer N° 144
30 ENE 2013

Quito

REGISTRO MERCANTIL

Rubén Enrique Aguirre López
SECRETARIA MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO



IDENTIFICACION
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 YEPEZ MURQUEYTO
 JAMES ALFREDO
 ALFONSO MURQUEYTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-03-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE CONYUGUE:
 MARGOSTO DUELAS

170493054-9



IDENTIFICACION
 REGISTRACION

APL. LUGAR: VILLAS DEL REPE
 YEPEZ LUGO

APL. LUGAR: VILLAS DE LA VIOSA
 MURQUEYTO ALBA

CIUDAD: QUITO

FECHA DE EMISION: 2013-07-22

FECHA DE EXPIRACION: 2013-07-22

[Signature]

FECHA DE EMISION: 2013-07-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

021

021 - 0222

1704930849

NOMBRE DE REGISTRADO
 YEPEZ MURQUEYTO JAMES ALFREDO

PROVINCIA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN

ORGANIZACION
 JACARITO
 TURISMO

FECHA DE EMISION: 2013-07-22

77
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS,
IDENTIFICACION Y CENSUACION



0907877450
CIUDAD DE
CIUDADANIA
FELIPE Y FLORES
BURGUETIO DUQUE
MARIA GIANINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO KONDUPON
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADOCIVIL Casada
JAMES ALFREDO
YEPEZ MURGUETIO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION
COMERCIANTE

E4453442

APellidos y nombres del padre
BURGUETIO RENALDO
Apellidos y nombres de la madre
DUQUE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-01

[Signature]

[Signature]

0907877450

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS

031

031

ELECCIONES VECINALES 2015-2019

031-0013

0907877450

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBOLA

BURGUETIO DUQUE MARIA GIANINA

PROVINCIA

CRONOSCRIPCIÓN

QUITO

RUMIPAMBA

CANTÓN

PARACURIA

ESTRELLA DE LA VOTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACIÓN REGISTRAL

CÓDULO DE CORDOBA

175024185-8

CELSON FARGUES
YEPEZ MARGUETT
CHRISTOPHER MICHAEL
LLANOS EN COMUNITAT

Unidad Registral de Aconcagua
Montalvo

FECHA DE EMISIÓN: 1984-03-29
NÚMERO DE EMISIÓN: 1211070101
MAY 11
Espace pour signature

PROFESIÓN / ACTIVIDAD: EMPLEADO PRIVADO

450.12001 NÚMERO DEL PADRE: YEPEZ JAMES

450.12001 NÚMERO DE LA MADRE: MARGUETT MARIA S

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: QUITO, 2010-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-11-08

Notario: Dra. Paulina Auquilia Fonseca

37

TRIGESIMA SEPTIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021

021-0211

1710241850

NÚMERO DE CENSADO: YEPEZ MARGUETT CHRISTOPHER MICHAEL

PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

ESTADO: CASADO

CANTÓN: COTACACHI

ZONA: URBANA

REPRESENTANTE DE LA ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÓDIGO DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YÉPEZ MURGUEYTI
BIANCA NICOLE
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Miami (Florida)
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-08-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

N. 172210498-9

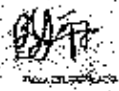



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YÉPEZ MURGUEYTI JAIME ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURGUEYTI MARIA GRACIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-31

804438442





Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

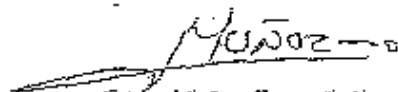
Al señor(a): Bianca Nicole Yépez Murgueyti

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 172210498-9

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,


Edmo Muñoz Barzueña
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 41790


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEROACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 YEPEZ MURGUEITIO
 GIANNINA MORELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTADOS UNIDOS
 MIAMI-FLORIDA
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

 FORMA DEL CEDULADO

DR. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé razón de la presente Cesión de Participaciones celebrada en la Compañía "IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.", otorgada por JAIME ALFREDO YÉPEZ MURGUEYTIO Y MARIA GIANNINA MURGUEYTIO DUQUE, a favor de CHRISTOPHER YÉPEZ Y OTROS, celebrada ante la Notario Trigésima Séptima del Cantón Quito- el doce de Mayo del dos mil catorce, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva matriz por la cual se constituyó la Compañía "IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Quito, a quince de mayo del dos mil catorce.-



cpt/



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 29041

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

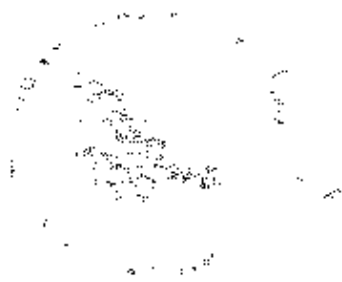
NÚMERO DE REPERTORIO:	17901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	415
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710241850	YEPEZ MURGUEYTIO CHRISTOPHER MICHAEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704930849	YEPEZ MURGUEYTIO JAIME ALFREDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710233170	YEPEZ MURGUEYTIO GIANNINA MIRELLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1722104989	YEPEZ MURGUEYTIO BIANCA NICOLE	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA MURGUEYTIO YEPEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO





4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

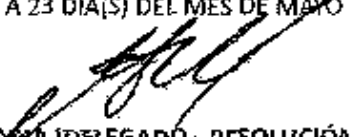
Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 297 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1985, TOMO 116.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



